



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800 094.164-4

DECRETO No.

286

01 OCT 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UN DÍA CÍVICO DECRETADO POR EL MUNICIPIO DE MOCOCHA (P)

El Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del departamento del Putumayo, según Decreto No 284 del 26/09/2025, en sus de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 constitucional, la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, dispone que es función del gobernador:

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, establece como función de gobernador, desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción y solidaridad entre los habitantes del departamento del Putumayo

Que mediante Decreto No 0177 del 1 octubre de 2025 el alcalde del municipio de Mocoa (P) declaró el día 3 de octubre de 2025 como día cívico, con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de San Miguel de Agreda de Mocoa y en conmemoración del aniversario número 462 de la fundación de la ciudad

Que en el Acuerdo definitivo de negociación colectiva suscrita el día 29 de agosto de 2025, entre el departamento del Putumayo y las organizaciones sindicales SINTRENAL Y SSERGOP, la cual se encuentra registrada ante el Ministerio del Trabajo, uno de los puntos acordados es: *"La entidad se compromete a acogerse a los días cívicos que sean decretados por las autoridades competentes (nacionales o locales) previa comunicación oficial y anticipada a los funcionarios, garantizando en todo momento la adecuada prestación del servicio público"*.

Que aunado a lo anterior, el Decreto Municipal No. 0177, en su artículo 3 expresa.

ARTÍCULO TERCERO: Exhorta a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, a los entes autónomos y a las Ramas del poder legislativo y judicial, y a la ciudadanía en general a acoger lo dispuesto en el presente decreto.

Que con el fin de promover la participación integral de la comunidad, la preservación de las tradiciones, el fomento al arte, la protección y difusión de la cultura, y fortalecer la identidad entre los habitantes de la jurisdicción, esta entidad territorial se acoge al día cívico decretado por el municipio de Mocoa (P).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:





ARTICULO PRIMERO. ACOGER lo dispuesto en el Decreto No 0177 del 1 octubre de 2025, expedido por el Alcalde del municipio de Mocoa (P) en el sentido de declarar día cívico el día 3 de octubre de 2025, con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de San Miguel de Agreda de Mocoa y en conmemoración del aniversario número 462 de la fundación de la ciudad

PARAGRAFO: La declaratoria del día cívico en mención aplica de manera exclusiva al personal administrativo de la Gobernación del Putumayo, sus secretarías y entidades descentralizadas del orden departamental que laboran dentro de la jurisdicción del municipio de Mocoa, sin perjuicio de la prestación mínima de los servicios esenciales.

ARTICULO SEGUNDO: Con ocasión a la declaración de día cívico, no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la administración departamental, razón por la cual el día 3 de octubre, es considerado día no hábil, salvo la prestación de servicios esenciales y los procesos contractuales que se encuentren en curso, respecto de los cuales se respetarán y atenderán los términos previstos en la Ley.

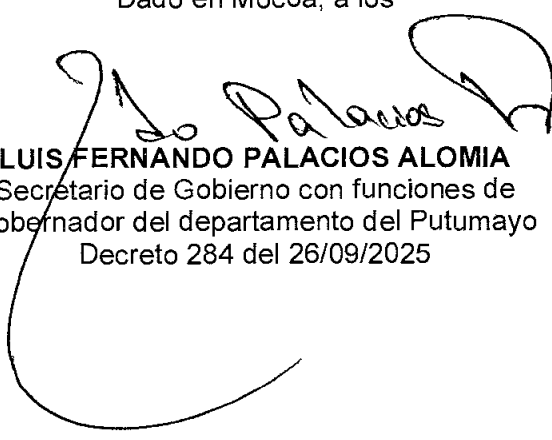
ARTICULO TERCERO: A través de la Secretaría de Servicios Administrativos se comunicará el presente acto administrativo a la Procuraduría Regional de Putumayo, para lo de su competencia.

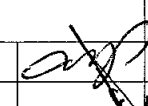
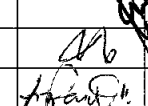
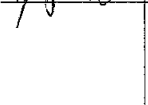
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

01 OCT 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno con funciones de
Gobernador del departamento del Putumayo
Decreto 284 del 26/09/2025

Proyectó	Mario Pérez Rosero	Profesional Universitario (e)	Gestión Talento Humano	
Revisó	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de Despacho	Secretaría de Servicios Administrativos	
Revisó	Plinio Mauncio Rueda Guerrero	Jefe de Oficina	Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Apoyo Jurídico	Despacho	